

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOEGE ELIECER HOYOS MERCADO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500320200002301
FOLIO: 170 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia apelada y consultada, el cual quedará así:

“CONDENAR a COLPENSIONES a pagar al demandante la suma de \$22.628.162,20, resultante de la diferencia de la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez reconocida judicialmente y la efectuada por el Fondo de Pensiones, que indexada hasta el mes de MARZO de 2021 queda en la cuantía de \$23.547.005,40, sin perjuicio de la indexación que se cause con posterioridad a marzo de 2021 y hasta cuando sea pagada en su totalidad la presente condena”.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN SOFIA PARRA DIAZ
DEMANDADO: COLPENSIONES- PORVENIR S.A
RADICADO: 230013105004-20200003001
FOLIO: 175 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: BERTHA RAMONA NORIEGA RODRIGUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES- COLFONDOS S.A
RADICADO: 23001310500420200023601
FOLIO: 176 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral cuarto a sentencia apelada y consultada, en el sentido que la condena a la devolución de los gastos de administración indexados, también se impone a COLFONDOS S.A.

SEGUNDO: ADICIONAR el numeral sexto, en el sentido que SE AUTORIZA a COLPENSIONES para que, a nombre de la demandante, realice los descuentos con destino al subsistema de seguridad social en salud, tanto del retroactivo como de las subsiguientes mesadas pensionales.

TERCERO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.

CUARTO: Sin costas en esta instancia.

QUINTO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LIOMADYS LAGO PADILLA
DEMANDADO: A- INDUSTRIAS S.A.S
RADICADO: 23001310500520190019201
FOLIO: 177 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.
SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.
TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANGELICA DELFINA DORIA CASTRO- Y OTROS
DEMANDADO: U.G.P.P
RADICADO: 230013105003-2019-0021001
FOLIO: 181 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada.
SEGUNDO: Sin costas en este nivel jurisdiccional.
TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SONIA ROSA DIAZ TORRES
DEMANDADO: COLPENSIONES-COLFONDOS S.A
RADICADO: 23001310500420200006501
FOLIO: 182 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

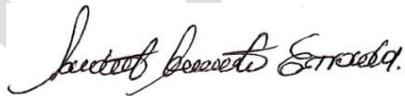
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada proferida en el proceso que se dejó plenamente identificado en los comienzos de este proveído.

SEGUNDO: Costas como se indicó en la parte motiva.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILSON ANTONIO PEREZ VILLALOBO
DEMANDADO: COLPENSIONES-PORVENIR S.A
RADICADO: 23001310500220200010501
FOLIO: 188 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia apelada y consultada, en el sentido que la condena a la devolución de los gastos de administración indexados, también se impone a PROVENIR S.A.

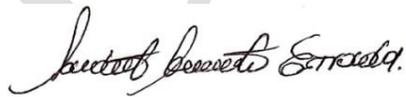
SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.

TERCERO: Costas como se indicó en la parte motiva.

CUARTO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JONNY RENTERIA PULGAR
DEMANDADO: COLPENSIONES-COLFONDOS S.A
RADICADO: 23001310500520210004901
FOLIO: 189 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJ PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: NEGAR la petición de la parte demandante de declarar desierto la apelación de COLPENSIONES.

SEGUNDO: CONFIRMAR el auto que fue apelado por PROTECCIÓN S.A.

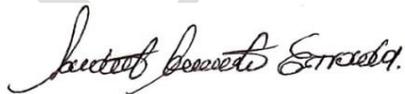
TERCERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada.

CUARTO: Costas como se indicó en la parte motiva.

QUINTO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS GERMÁN DE LA OSSA MENDEZ. -
DEMANDADO: MAYDA ESTHER RUIZ, SERVIENTREGA S.A. Y OTRO.
RADICADO: 236603103001201700120
FOLIO: 59 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR el numeral séptimo de la sentencia apelada y en su lugar DECLARAR PROBADAS las excepciones de Inexistencia de la obligación, carencia de derecho, cobro de lo no debido; ausencia de solidaridad, y carencia del derecho reclamado propuestas por SERVIENTREGA S.A.

SEGUNDO: REVOCAR el numeral segundo de la sentencia apelada y en su lugar ABSOLVER a SERVIENTREGA S.A. de la solidaridad pregonada en la demanda.

TERCERO: REVOCAR PARCIALMENTE los numerales tercero, cuarto y quinto de la sentencia apelada y en su lugar ABSOLVER de las condenas impuestas de forma solidaria a cargo de SERVIENTREGA S.A.

CUARTO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral octavo de la sentencia apelada y en su lugar ABSOLVER a SERVIENTREGA S.A. de condena en costas de primera instancia.

QUINTO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás

SEXTO: Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante y a favor de SERVIENTREGA

SÈPTIMO: Reconocer personería a la doctora Yolivet Esther Castaño Avila, identificada con la cédula de ciudadanía número 22'539.744 y T.P. 121.406 en su condición de apoderada sustituta de SERVIENTREGA S.A., acorde con el poder arrimado en esta instancia

OCTAVO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, veintitrés (23) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OSCAR DICKSON CASTILLO. -
DEMANDADO: CORPORACION COMUNITARIA COMUNIDADES UNIDAD
MUNICIPIO DE SAN CARLOS - EMISORA LA COSTEÑA 107.0 FM
RADICADO: 230013105003201800394
FOLIO: 66 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia apelada atendiendo lo expuesto en la parte motiva de esta instancia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, veintitrés (23) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria